



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 1270/2007

MINISTERIO DE SALUD DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Equipo de Comunicación Unificada de Emergencias Sanitarias (ECUES). Creación como programa de Gestión de información ante eventos adversos con víctimas múltiples. Manual de procedimientos. Aprobación.

Del: 06/06/2007; Boletín Oficial 26/07/2007.

Visto la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Expediente N° 34.840/07, y

Considerando:

Que por el expediente citado en el visto el Ministerio de Salud propicia la creación de un programa de gestión de información ante eventos adversos con víctimas múltiples bajo la denominación "Equipo de Comunicación Unificada de Emergencias Sanitarias" (ECUES);

Que el Equipo de Comunicación Unificada de Emergencias Sanitarias contempla el ordenamiento y coordinación en la utilización de recursos humanos, físicos y tecnológicos de última generación, a través de los cuales se pretende perfeccionar la gestión de la información con el fin de dar respuesta adecuada a la población y a las personas afectadas por eventos con las mencionadas características;

Que el acceso a la información en tiempo real permite brindar a las personas afectadas, y a la población en general, la atención sanitaria adecuada, sin mayores dilaciones;

Que ante las situaciones de crisis como las que nos ocupan, suelen surgir contingencias que dificultan el logro de los resultados, como ser la confusión en el manejo de víctimas, convergencia de diferentes organizaciones de socorro, falta de categorización de las víctimas, fallas en las comunicaciones, fuerte presión emocional y física;

Que en ese orden de ideas, es relevante tener en cuenta las situaciones mencionadas, dado que éstas determinarán el resultado del procedimiento en ejecución;

Que la implementación del programa que se propicia requiere la articulación de los recursos humanos, físicos y tecnología apropiada acorde a los actuales niveles de complejidad, que permita el trabajo en red entre el lugar de los hechos y los distintos efectores de salud;

Que la ejecución de las acciones en el marco del programa que nos ocupa, importa un sistema de respuesta en la emergencia sanitaria que permitirá no sólo perfeccionar la gestión de la información en su aspecto comunicacional sino también en la articulación de los agentes sanitarios de acuerdo a la evaluación y evolución de los acontecimientos;

Que, bajo tal contexto, el Equipo de Comunicación Unificada de Emergencias Sanitarias debe integrarse con profesionales especializados en emergentología y urgencias, como así también con personal altamente capacitado en materia de comunicaciones ante situaciones de crisis;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1° - Créase el programa de gestión de información ante eventos adversos con víctimas múltiples, bajo la denominación "Equipo de Comunicación Unificada de Emergencias Sanitarias" (ECUES), dependiente de la Dirección General Sistema de

Atención Médica de Emergencia.

Art. 2° - Apruébase el manual de procedimientos, que como Anexo integra la presente, para la implementación del programa que se crea en el artículo precedente.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

De Micheli.

